

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021**

Formulación y respuesta a Observaciones extemporáneas expuestas por los Proponentes al concurso público No. 003 de 2021 cuyo objeto es: "Prestar los servicios de administración técnica, logística y operativa requeridas para atender las necesidades del Contrato Interadministrativo N° JEP – 352 - 2021, suscrito entre TEVEANDINA LTDA. y la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato".

1. **Observante:** Luis Alberto Garavito Beltrán. – Dieciséis 9 Films Ltda.

Medio por el cual allegó la observación: correo electrónico May 7, 2021 10:29:22 PM lgaravito@dieciseis9.com

1: OBSERVACIÓN AL CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CP 003 2021

Solicitamos sea rechazada la propuesta de la empresa FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S con NIT 900.115.263-1, ya que consideramos que debió haberse rechazado como lo indica la norma del concurso público antes de la evaluación por omitir un rubro el cual es importante para la consolidación del presupuesto de la oferta, el cual está a la vista en la página 126 de la propuesta "personal por día ítem operador técnico funcional" donde no se encuentra ningún valor, esta omisión constituye una falta insubsanable de acuerdo a la norma, como reza en la causal de rechazo que colocamos a continuación:

CAUSALES DE RECHAZO

Causal No 20 Literal e) Cuando en la oferta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA OFERTA ECONÓMICA, ya sea generado por errores de digitación

Para lo cual solicitamos que la empresa FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S con NIT 900.115.263-1, sea rechazada del concurso público y así generar la calificación real dentro de las normas legales y de transparencia en la contratación pública.

Al no rechazar esta oferta por las consideraciones anteriores de ley, nos sentimos perjudicados en la ponderación del puntaje ya que esta empresa FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S obstaculiza la ponderación de nuestro puntaje solicitando a ustedes gentilmente en aras de la transparencia se recomponga la tabla de evaluación.

Gracias

PERSONAL POR DIA				
PERFIL	Unidad de medida	Valor Techo	Cantidad	Valor Unitario (IVA INCLUIDO)
OPERADOR TÉCNICO Y FUNCIONAL	Día	\$478.777	1	
CAMAROGRAFO	Día	\$395.477	1	\$ 260.000
OPERADOR DE SONIDO	Día	\$415.310	1	\$ 290.000
DISEÑADOR GRAFICO AUDIOVISUAL	Día	\$399.443	1	\$ 270.000
EDITOR CON EQUIPO	Día	\$704.780	1	\$ 590.000
EDITOR SIN EQUIPO	Día	\$391.510	1	\$ 260.000
MANEJO EQUIPO CLOSE CAPTION	Día	\$560.490	1	\$ 450.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 2.120.000

PERSONAL POR MES				
PERFIL	Unidad de medida	Valor Techo	Cantidad	Valor Unitario (IVA INCLUIDO)
OPERADOR TÉCNICO Y FUNCIONAL	Mes	\$ 8.768.667	1	\$ 6.000.000
CAMAROGRAFO	Mes	\$ 6.635.837	1	\$ 4.800.000
OPERADOR DE SONIDO	Mes	\$ 7.250.670	1	\$ 5.500.000
DISEÑADOR GRAFICO AUDIOVISUAL	Mes	\$ 6.774.670	1	\$ 4.900.000

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2021**


Respuesta: una vez realizada la verificación a la evaluación final se evidenció que en la propuesta de la empresa FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. formato N°12 ponderación económica, el proponente en el ítem "personal por día" (operador técnico funcional) no diligenció la casilla establecida para el valor unitario, esta omisión constituye una falta insubsanable, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en las reglas de participación Numeral 8. **CAUSALES DE RECHAZO, causal No 20 Literal e) Cuando en la oferta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA OFERTA ECONÓMICA, ya sea generado por errores de digitación.**

Por lo anterior se acoge la observación y se hará el respectivo ajuste en la evaluación final del proceso.


Cordialmente,

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE**

Elaboró y revisó:

Angela Andrea Parrado - Líder Comercial, Mercadeo y Supervisor 

Aspectos Técnicos

Mauricio Rodríguez - Coordinador Técnico y De Producción 

Aspectos Técnicos

Alexandra Ma. Beltrán Guerrero - Abogada (Contratista) 